

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA DECRETO ALCALDICIO № 1.386

DALCAHUE, 16 de mayo del 2024

VISTOS: La necesidad del municipio de adquirir 50 kg de semilla de ajo chilote para el establecimiento de una unidad demostrativa denominada "Multiplicación de semilla de Ajo", enmarcada dentro del Plan de Trabajo del Programa Prodesal; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N° 2.272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) Iva Incluido, al proveedor CECILIA GUINEO COLGUEN, RUT con el fin de establecer la unidad demostrativa "Multiplicación de Semillas de Ajos", actividad enmarca da en el Plan de Trabajo del Programa Prodesal 2024.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 1140507015 PRODESAL (Temporada 2024)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/PDMM/csr





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

INFORME

Adquisición de 50 kg de semillas para establecimiento de Unidad Demostrativa de Ajos: "Multiplicación de semilla de ajos", actividad enmarcada dentro del Plan de Trabajo del Programa Prodesal 2024.

Monto: \$ 450.000.- IVA INCLUIDO Proveedor: CECILIA GUINEO COLGUEN

RUT N°

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540
TOTAL	75		514.995

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$450.000.- IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.**- de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 114% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo 10, N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra J:: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM MAYO 2024: \$ 65.443.-

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE